



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2024-MDSL/AL

San Luis, 17 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Informe N° 000065-2024-MDSL-GPEP/SGTI, de fecha 15 de abril del 2024, de la Subgerencia de Tecnología de la Información; el Informe N° 000063-2024-MDSL-GSAT, de fecha 16 de abril del 2024, de la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria; y, el Memorando N° 000484-2024-MDSL-GM, de fecha 17 de abril del 2024, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que el Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 2.1, la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2024 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2023 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2024 igual a 0);

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establecen que, son atribuciones del alcalde, el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; y que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Informe N° 000065-2024-MDSL-GPEP/SGTI, de fecha 15 de abril del 2024, la Subgerencia de Tecnología de la Información, remite la Información para el Cumplimiento del Compromiso 2: Mejora de los Niveles de recaudación del Impuesto Predial Tramo, de la emisión Inicial del Impuesto Predial 2024;

Que, mediante el Informe N° 000063-2024-MDSL-GSAT, de fecha 16 de abril del 2024, la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, informa que, mediante el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024", siendo que, el Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 2.1, la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2024 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2023; concluye su informe, señalando que, remite el proyecto de Resolución de Alcaldía que informa respecto a la emisión inicial de Impuesto Predial del año 2024, para la emisión del acto resolutivo, y con la finalidad de informar al





Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, se menciona que, tenerse en consideración que, el plazo para cargar la indicada resolución en el Sistema de Registro de Impuesto Predial SISREPRE 2024, es hasta el 30 de abril del 2024;

Que, mediante el Memorando N° 000484-2024-MDSL-GM, de fecha 17 de abril del 2024, la Gerencia Municipal, remite a la Secretaría General, el proyecto de Resolución de Alcaldía que informa respecto a la emisión inicial de Impuesto Predial del año 2024 y sus antecedentes, para la emisión del acto administrativo solicitado por la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, para el cumplimiento del Compromiso 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "**Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial**" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2023	Emisión final total por concepto de Impuesto Predial del año 2023	
2024	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2024	12,118,811.56

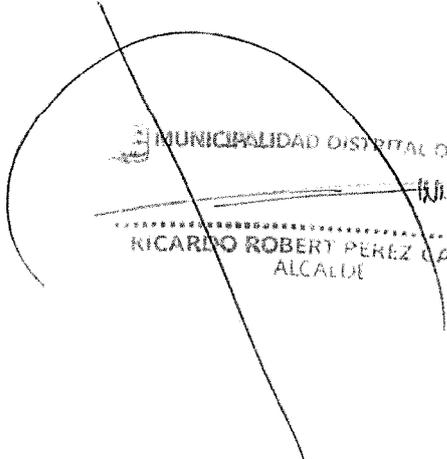


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en calidad de Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
 Abg. Andres Martin Bermudez Hercilla
 Secretario General


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
 RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
 ALCALDE